

PROGRAMACIÓN

VERSIÓN ANDALUCÍA

ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Antonio Coronado Hijón



Autor: Antonio Coronado Hijón
Maquetación: Educàlia Editorial
Edita: Educàlia Editorial
ISBN: 978-84-17493-41-7

Todos los derechos reservados. No está permitida la reimpresión de ninguna parte de este libro, ni de imágenes ni de texto, ni tampoco su reproducción, ni utilización, en cualquier forma o por cualquier medio, bien sea electrónico, mecánico o de otro modo, tanto conocida como los que puedan inventarse, incluyendo el fotocopiado o grabación, ni está permitido almacenarlo en un sistema de información y recuperación, sin el permiso anticipado y por escrito del editor.

Alguna de las imágenes que incluye este libro son reproducciones que se han realizado acogiéndose al derecho de cita que aparece en el artículo 32 de la Ley 22/1987, del 11 de noviembre, de la Propiedad intelectual. Educàlia Editorial agradece a todas las instituciones, tanto públicas como privadas, citadas en estas páginas, su colaboración y pide disculpas por la posible omisión involuntaria de algunas de ellas.

Educàlia Editorial

Avda. de les Jacarandes 2 loft 327 46100 Burjassot-València
Tel. 960 624 309 - 963 768 542 - 610 900 111
Email: educaliaeditorial@e-ducalia.com
www.e-ducalia.com

ÍNDICE

A) OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN.	1
B) ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA	6
C) ASPECTOS DE LA ORGANIZACIÓN INTERNA DEL DEPARTAMENTO Y DE COORDINACIÓN EXTERNA.	54
D) EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO.	59
E) BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS QUE SE HAN DE UTILIZAR EN EL DEPARTAMENTO.	59

A) OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN.

La orientación y la acción tutorial forman parte de la función docente y que como un proceso inherente a la propia acción docente, compete a todo el profesorado y tiene como objetivo el desarrollo integral del alumnado, en colaboración con las familias.

La orientación educativa se estructura de manera articulada través de distintos niveles de intervención, desde la acción tutorial como tarea colegiada ejercida por el equipo docente y coordinado por el tutor o tutora con el asesoramiento del departamento de orientación, hasta la intervención más especializada desarrollada por los diferentes profesionales de ese departamento.

Los objetivos generales se desarrollan mediante actividades o actuaciones de intervención psicopedagógica incardinados en los principales ámbitos de la labor orientadora.

La planificación de la orientación educativa se concreta en el plan de orientación y acción tutorial (POAT), como elemento del propio proyecto educativo que *con carácter plurianual* incluirá los programas, los profesionales y las actuaciones a realizar, en relación con: el desarrollo personal y la convivencia, la acción tutorial, el apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje, a la atención a la diversidad, y el desarrollo del proyecto vital y profesional.

Dicho plan, integrado como un elemento del Plan de Centro y más concretamente del Proyecto Educativo del centro, será coherente con los objetivos del mismo, así como con los del Plan de Convivencia y con el Plan de atención a la diversidad

PLAN DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN DE UN IES: COMUNIDAD ANDALUCÍA

Se podrá actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación anuales del Plan de Centro y en colaboración con el departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa.

A.1 Marco legislativo

En la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (L.O.E.) así como en la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (Ley Orgánica 8/2013), se considera a la orientación y la acción tutorial como un elemento inherente a la propia educación y, por tanto, formando parte de la propuesta curricular, entendida ésta como la oferta educativa dirigida a todos los aspectos del aprendizaje y desarrollo del alumnado. El artículo 1, recoge en su apartado f), que *“la orientación educativa y profesional del alumnado es uno de los principios de la educación, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.”*

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de educación en Andalucía (LEA) fija entre sus objetivos (artículo 5) el de *potenciar la orientación educativa como medio para el desarrollo personal y como una garantía de respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumnado.*

En el Título III de la LOMCE (Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa), que trata sobre el profesorado, se señala entre sus funciones (Art.91.c) *“la tutoría de los alumnos, la dirección y orientación de su aprendizaje, en colaboración con las familias”* y *“la orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados”* (Art.91.d).

En Andalucía, el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, recoge *la orientación educativa y profesional como un derecho del alumnado y como una de las funciones y deberes del profesorado la orientación educativa, académica y profesional del alumnado en colaboración, es su caso, con los departamentos de orientación* (<http://www.juntadeandalucia.es/boja/2010/139/2>). El artículo 76, regula las **funciones de la Jefatura de Estudios**, que en relación a la orientación educativa, especifica como competencias:

d) Proponer a la dirección del instituto el nombramiento y cese de los tutores y tutoras de grupo. e) Coordinar las actividades de carácter académico y de orientación, incluidas las derivadas de la coordinación con los centros de educación primaria que tenga adscritos el instituto. g) Elaborar el plan de reuniones de los órganos de coordinación docente.

El citado Decreto 327/2010, en el TÍTULO II, artículo 9 (c,d,e,h), regula las **funciones y deberes del profesorado** en relación con la acción tutorial:

PLAN DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN DE UN IES: COMUNIDAD ANDALUCÍA

c) La tutoría del alumnado, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias. d) La orientación educativa, académica y profesional del alumnado en colaboración, en su caso, con los departamentos de orientación o los equipos de orientación educativa. e) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado. h) La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.

El artículo 91, especifica que **el profesorado que ejerza la tutoría** desarrollará, entre otras, las siguientes funciones:

a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial. b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales. k) Facilitar la comunicación y la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado.

El mismo Decreto, en su artículo 82 especifica que el departamento de orientación es un órgano de coordinación docente. Igualmente establece en su artículo 85, los objetivos y funciones:

a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en la del plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos. b) Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje. c) Elaborar la programación didáctica de los programas de mejora del aprendizaje y rendimiento (PMAR), en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran. d) Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando optara por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.

En el **Decreto 111/2016**, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se especifica que “ La orientación educativa y la acción tutorial toman una especial relevancia en el currículo por su contribución a la personalización e individualización de los procesos de enseñanza y aprendizaje, lo que favorece que el alumnado, en función de sus necesidades, capacidades, posibilidades e intereses, alcance los objetivos de la etapa.”

PLAN DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN DE UN IES: COMUNIDAD ANDALUCÍA

A.2 Objetivos generales del plan de actuación del departamento de Orientación:

A.2.1 *Contexto educativo.*

El Centro en el que desarrollamos este Plan está situado en el centro de una ciudad andaluza, cuyos vecinos presentan un nivel socioeconómico medio. Consta de un edificio principal con dos plantas en las que existen un total de 10 aulas para grupos grandes y 7 para grupos más reducidos. Las instalaciones comunes son un Salón de Actos multimedia, un Aula de Informática e Idiomas, un Aula de Música, un Taller de Tecnología, un Aula de Dibujo, una Biblioteca, dos laboratorios de Biología y Geología y de Física y Química y dos patios de recreo con pistas polideportivas. Hay además una cafetería y vestuarios para la educación física, en patio. Para la gestión del centro se dispone de una Sala de Profesores, tres despachos para directivos, una Secretaría y una Conserjería, así como para los Departamentos. Sus aulas disponen de pizarra digital y el centro tiene conexión wifi.

El departamento de orientación cuenta con un profesor especialista en orientación educativa y una maestra de pedagogía terapéutica, así como el profesorado adscrito que imparte docencia en los ámbitos del programa de mejora del aprendizaje y rendimiento (PMAR).

El Centro cuenta con una matrícula de alumnado de 433 y un número de profesorado de 43. El Instituto cuenta con tres líneas de ESO con 310 estudiantes. Dos líneas de Bachillerato en las modalidades de Ciencias sociales y Humanidades y la de Ciencias, con un alumnado total matriculado en estas enseñanzas, de 102. Un Ciclo formativo de grado superior de Desarrollo de Aplicaciones Web, donde están matriculados 21 estudiantes. Es un instituto con educación bilingüe.

A.2.2 *Objetivos Generales y su relación con los objetivos generales de Etapa y competencias clave.*

OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN DEL IES

Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir a su desarrollo y a su aplicación, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la orientación personal, académica y profesional.

- Relacionado con los objetivos de etapa:
 - Asumir por el alumnado responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
 - Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás.

PLAN DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN DE UN IES: COMUNIDAD ANDALUCÍA

- Desarrollar la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- Relacionado con las competencias clave:
 - Competencias: Sociales y cívicas; Comunicación lingüística; Aprender a aprender

Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.

- Relacionado con los objetivos de etapa:
 - Asumir por el alumnado responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
 - Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos.
 - Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.
 - Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos
- Relacionado con las competencias clave:
 - Competencias: Sociales y cívicas; Comunicación lingüística; Conciencia y expresiones culturales

Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.

- Relacionado con los objetivos de etapa:
 - Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- Relacionado con las competencias clave:

PLAN DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN DE UN IES: COMUNIDAD ANDALUCÍA

- Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología; Comunicación lingüística; Competencia digital; Aprender a aprender; Competencias sociales y cívicas; Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor; Conciencia y expresiones culturales.

Elaborar la programación didáctica de los programas de mejora del aprendizaje y rendimiento (PMAR), en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.

- Relacionado con los objetivos de etapa:
 - Todos los Objetivos recogidos en el punto 3.1 y 3,2, así como los elementos transversales recogidos en el artículo 6 del citado Decreto 111/2016.
- Relacionado con las competencias clave:
 - Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología; Comunicación lingüística; Competencia digital; Aprender a aprender; Competencias sociales y cívicas; Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor; Conciencia y expresiones culturales.

Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional y al finalizar sus estudios, la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.

- Relacionado con los objetivos de etapa:
 - Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos.
 - Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
 - Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- Relacionado con las competencias clave:
 - Competencia digital; Comunicación lingüística; Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

B) ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA

12 actuaciones de intervención psicopedagógica numeradas que se distribuirán entre los siguientes elementos: Acción tutorial (AT), Orientación académica y profesional (OAP), Atención a la diversidad (AD), Apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje (APEA), Convivencia (C)

PLAN DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN DE UN IES: COMUNIDAD ANDALUCÍA

ÁMBITOS	Nº	ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA
APEA	1	<ul style="list-style-type: none">• Actuación de intervención psicopedagógica en el Plan de tránsito
C AT	2	<ul style="list-style-type: none">• Actuación de intervención psicopedagógica en el Plan de acogida
APEA	3	<ul style="list-style-type: none">• Actuación de intervención psicopedagógica en el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje, en las sesiones de evaluación.
AD	4	<ul style="list-style-type: none">• Actuación de intervención psicopedagógica en la Identificación y dimensionalización de necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales
AD	5	<ul style="list-style-type: none">• Actuación de intervención psicopedagógica en el programa de enriquecimiento curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales (PECAI).
C	6	<ul style="list-style-type: none">• Actuación de intervención psicopedagógica en el asesoramiento en la implantación del programa de alumnado ayudante
AT	7	<ul style="list-style-type: none">• Tutoría lectiva de orientación en el programa de mejora del aprendizaje y el rendimiento académico.
AT	8	<ul style="list-style-type: none">• Actuación de intervención psicopedagógica en el desarrollo de una agenda escolar y de tutoría
C	9	<ul style="list-style-type: none">• Actuación de intervención psicopedagógica en la convivencia escolar positiva en el aula.
OAP	10	<ul style="list-style-type: none">• Orientación académico profesional al final de la ESO
OAP	11	<ul style="list-style-type: none">• Orientación académico profesional al final de Bachillerato
OAP	12	<ul style="list-style-type: none">• Orientación académico profesional en la Formación Profesional.

1. ACTUACIÓN DE INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA EN EL PLAN DE TRÁNSITO.

Ámbito intervención: Apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje y atención a la diversidad
Identificación y Justificación destinatarios.

PLAN DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN DE UN IES: COMUNIDAD ANDALUCÍA

El Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria en su Disposición adicional cuarta expone que La Consejería competente en materia de educación coordinará los Institutos de Educación Secundaria y los Colegios de Educación Primaria, con objeto de: garantizar una adecuada transición del alumnado entre las dos etapas educativas que conforman la enseñanza básica y facilitar la continuidad de su proceso educativo.

A tales efectos, las Jefaturas de Estudios de dichos centros dispondrán las actuaciones a realizar en este ámbito las cuales, una vez acordadas, se recogerán en los respectivos proyectos educativos. Los centros docentes que imparten la educación secundaria obligatoria establecerán mecanismos de coordinación con los centros docentes de procedencia del alumnado que se incorpora a la etapa. El departamento de orientación desarrolla esta actuación en coordinación con Jefatura de Estudios.

Necesidades educativas alumnado que consideran las actuaciones

Trasvase de información académica adecuada para la transición del alumnado entre la etapa de educación primaria y la de educación secundaria obligatoria, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo.

Objetivos específicos

- Asesorar y colaborar con el equipo directivo y el profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad relacionadas con el tránsito del alumnado entre etapas.

Relacionado con el objetivo general de: Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje y con el de; Conocer y apreciar los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza (desayuno andaluz en convivencia intercentros)

Elementos transversales: El fomento de los valores inherentes y las conductas adecuadas a los principios de igualdad de oportunidades, accesibilidad universal y no discriminación.

Contenidos; serán principalmente: -Las Características del alumnado que procede de primaria, especialmente aquel que presenta necesidades específicas de apoyo educativo.- las Características del IES y de la ESO.

La metodología es la basada en la intervención psicopedagógica basada en programas colaborativos y tecnológicos

Actuaciones colaborativas

Fase I					
Objetivos		Actuaciones	Temporalización	Agentes	Recursos
Elaboración del Programa de actuaciones de tránsito escolar.	del Programa de actuaciones de tránsito escolar	Diseño del Programa de actuaciones de tránsito escolar	Curso académico anterior a la entrada de los alumnos al IES.	. Equipo directivo . Profesorado de Orientación de	. Decreto 327/2010

PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE UNA PROGRAMACIÓN DE UN PLAN DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN DE UN IES

El Plan de actuación del departamento de orientación de un instituto de enseñanza secundaria que aquí se presenta viene enmarcado en el marco normativo y la contextualización en un instituto que escolariza alumnado en las etapas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y del Grado Superior de Formación Profesional.

En la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (L.O.E.) así como en la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (Ley Orgánica 8/2013), se considera a la orientación y la acción tutorial como un elemento inherente a la propia educación y, por tanto, formando parte de la propuesta curricular, entendida ésta como la oferta educativa dirigida a todos los aspectos del aprendizaje y desarrollo del alumnado.

Esta selección concreta de actuaciones se presentan con una secuenciación funcional y equilibrando en esta muestra el número de actuaciones en cinco ámbitos prioritarios de intervención:

- a) Acción tutorial.
- b) Orientación académica y profesional.
- c) Atención a la diversidad.
- d) Apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje.
- e) Convivencia.

Partiendo del ajuste al marco legislativo correspondiente, es destacable:

El artículo 1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), recoge en su apartado f), que *“la orientación educativa y profesional del alumnado es uno de los principios de la educación, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.”*

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de educación en Andalucía (LEA) fija entre sus objetivos (artículo 5) el de *potenciar la orientación educativa como medio para el desarrollo personal y como una garantía de respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumnado.*

El Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, recoge *la orientación educativa y profesional como un derecho del alumnado y como una de las funciones y deberes del profesorado la orientación educativa, académica y profesional del alumnado en colaboración, es su caso, con los departamentos de orientación.*

En el Título III de la LOMCE (Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa), que trata sobre el profesorado, se señala entre sus funciones (Art.91.c) *“la tutoría de los alumnos, la dirección y orientación de su aprendizaje, en colaboración con las familias”* y *“la orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados”* (Art.91.d).

La normativa referida, nos presenta un concepto de orientación y acción tutorial formando parte de la función docente y que como un proceso inherente a esa labor, compete a todo el profesorado y tiene como objetivo el desarrollo integral del alumnado, en colaboración con las familias.

La orientación educativa se estructura, pues, de manera articulada través de distintos niveles de intervención, desde la acción tutorial como tarea colegiada ejercida por el equipo docente y coordinado por el tutor o tutora con el asesoramiento del departamento de

orientación, hasta la intervención más especializada desarrollada por los diferentes profesionales de ese departamento.

Los objetivos generales se desarrollan mediante actividades o actuaciones de intervención psicopedagógica incardinados en los principales ámbitos de la labor orientadora. Esa planificación de la orientación educativa se concreta en el plan de orientación y acción tutorial (POAT), como elemento del propio proyecto educativo que *con carácter plurianual* incluirá los programas, los profesionales y las actuaciones a realizar.

Dicha planificación, integrada en el Plan de Orientación y Acción Tutorial y este a su vez en Proyecto Educativo del centro, formará parte del Plan de Centro, en coherencia con los objetivos del mismo, así como con el Plan de Convivencia y con el Plan de Atención a la Diversidad.

En cuanto a las estrategias metodológicas generales de actuación en los cinco ámbitos de intervención prioritaria, se diseñan en un modelo de actuación fundamentalmente proactivo basado en programas y en el diseño colaborativo de los agentes implicados, sin descartar las actuaciones reactivas a necesidades específicas tanto individuales como grupales.

El plan se podrá actualizar o modificar, en su caso, inserto en los procesos de autoevaluación y mejora anuales del Plan de Centro y en colaboración con el departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa (FEIE), donde el departamento de orientación tiene participación.

El plan de Orientación se produce como un proceso contextual y por tanto, ha de adquirir un enfoque sistémico (Coronado-Hijón, 2010), que ubica su intervención en un contexto de colaboración con los tres sistemas que conforman la comunidad educativa: familias, institución educativa y alumnado.

El Centro en el que desarrollamos este Plan está situado en el centro de una ciudad andaluza, cuyos vecinos presentan un nivel socioeconómico medio.

Consta de un edificio principal con dos plantas en las que existen un total de 10 aulas para grupos grandes y 7 para grupos más reducidos. Las instalaciones comunes son un Salón de Actos multimedia, un Aula de Informática e Idiomas, un Aula de Música, un Taller de Tecnología, un Aula de Dibujo, una Biblioteca, dos laboratorios de Biología y Geología y de Física y Química y dos patios de recreo con pistas polideportivas. Hay además una cafetería, unos vestuarios y un recinto, antigua casa de la portera, cuyo destino está aún por determinar. Para la gestión del centro se dispone de una Sala de Profesores, tres despachos para directivos, una Secretaría y una Conserjería, así como para los Departamentos.

El departamento de orientación cuenta con un profesor especialista en orientación educativa y una maestra de pedagogía terapéutica, así como el profesorado adscrito que imparte docencia en los ámbitos del programa de mejora del aprendizaje y rendimiento (PMAR).

El Instituto cuenta con:

- Tres líneas de ESO con 310 estudiantes.
- Dos líneas de Bachillerato en las modalidades de Ciencias sociales y Humanidades y la de Ciencias, con un alumnado total matriculado en estas enseñanzas de 102.
- Ciclo formativo de grado superior de Desarrollo de Aplicaciones Web, donde están matriculados 21 estudiantes.
- Es un instituto con educación bilingüe

El Centro cuenta con una matrícula total de alumnado de 433 y un número de profesorado de 43.

Como el alumnado del centro pertenece a familias de nivel sociocultural medio y el instituto está situado en el centro histórico comercial, no presenta características sesgadas hacia alguna problemática o necesidad de atención educativa específica.

EXPOSICIÓN DE UNA ACTUACIÓN PLAN DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN DE UN IES

Nombre opositor/a:

1. ACTUACIÓN DE INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA EN EL PLAN DE TRÁNSITO

El presente programa se enmarca dentro del ámbito del: Apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje (APEA)

Que identifica como **destinatarios a:** Alumnado que realiza el tránsito entre las dos etapas educativas que conforman la enseñanza básica (desde 6º de educación primaria a 1º de educación secundaria obligatoria).

Esta actuación se justifica por: El Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria en su Disposición adicional cuarta expone que La Consejería competente en materia de educación coordinará los Institutos de Educación Secundaria y los Colegios de Educación Primaria, con objeto de: Garantizar una adecuada transición del alumnado entre las dos etapas educativas que conforman la enseñanza básica y facilitar la continuidad de su proceso educativo. A tales efectos, las Jefaturas de Estudios de dichos centros dispondrán las actuaciones a realizar en este ámbito las cuales, una vez acordadas, se recogerán en los respectivos proyectos educativos.

Los centros docentes que imparten la educación secundaria obligatoria establecerán mecanismos de coordinación con los centros docentes de procedencia del alumnado que se incorpora a la etapa.

Para colaborar en esa coordinación el departamento de orientación desarrolla esta actuación en coordinación con Jefatura de Estudios.

Vinculación de los **objetivos de la actuación** con los generales del plan o programa, para la adquisición de las competencias clave (LOMCE) y el progreso educativo del alumnado.

- Asesorar y colaborar con el equipo directivo y el profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad relacionadas con el tránsito del alumnado entre etapas.

Relacionado con los objetivos generales de: Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje y con el de; Conocer y apreciar los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza (desayuno andaluz en convivencia intercentros). **Desarrollando como Elementos transversales:** El fomento de los valores inherentes y las conductas adecuadas a los principios de igualdad de oportunidades, accesibilidad universal y no discriminación, así como la prevención de la violencia contra las personas con discapacidad

Los contenidos de esta actuación serán principalmente: Características del alumnado que procede de primaria, especialmente aquel que presenta necesidades específicas de apoyo educativo. Características del IES y de la ESO.

La metodología es la basada en la intervención psicopedagógica en programas sistémicos y colaborativos entre centros educativos y los sistemas; alumnado, familias y profesorado: tutor, orientador y de jefatura de estudios.

Las actividades de la actuación: (desarrollar en la pizarra mediante diagrama de flujo la actuación).

La Evaluación de la actuación vinculada con la evaluación general del plan de actuación:

-La evaluación del diseño/Estándares: Se ha realizado a partir de una revisión teórica exhaustiva de la normativa y la literatura sobre el tema. • Se ha partido de los recursos materiales y personales del centro. • Se ha diseñado a partir del análisis de las necesidades del alumnado.

-Evaluación de la implementación/ Estándares: Todas las acciones se han organizado de forma cronológica y secuencial con el fin de alcanzar las metas previstas. • Se han detallado todas las actuaciones a llevar a cabo, teniendo en cuenta el tiempo y los recursos disponibles. • Se han utilizado todos los medios a nuestro alcance, tanto materiales como humanos. • Se ha tenido en cuenta los costos, el uso y los efectos del programa.

-Evaluación de la efectividad/ Estándares: -Porcentaje de actividades propuestas realizadas.-Porcentaje de asistencia de alumnado y familias a reuniones

-Recursos evaluación. -Cuestionario al profesorado y familias implicadas sobre el proceso general planificado para el programa de tránsito.-Lista de control de asistencia de alumnado y familias a reuniones

Estas evaluaciones formarán parte del proceso de autoevaluación de centro gestionado en coordinación con el departamento de formación, evaluación e innovación educativa (FEIE), donde participa el departamento de orientación.

Bibliografía Básica actualizada y de fuentes fidedignas:

- Calvo Salvador, A., & Manteca Cayón, F. (2016). Barreras y Ayudas Percibidas por los Estudiantes en la Transición entre la Educación Primaria y Secundaria. *REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 14(1).
- Gertler, P. J., Martínez, S., Premand, P., & Rawlings, L. B. (2017). La evaluación de impacto en la práctica. World Bank Publications
- Parrilla, Á., & Sierra, S. (2015). Construyendo una investigación inclusiva en torno a las distintas transiciones educativas. *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 18(1), 161-175.

EXPOSICIÓN DE UNA ACTUACIÓN PLAN DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN DE UN IES

Nombre opositor/a:

2. ACTUACIÓN DE INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA EN EL PLAN DE ACOGIDA

El presente programa se enmarca dentro del ámbito de: Convivencia (C)

Que identifica como **destinatarios a:** Alumnado que realiza el tránsito entre las dos etapas educativas que conforman la enseñanza básica (desde 6º de educación primaria a 1º de educación secundaria obligatoria).

Esta actuación se justifica por: El Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria en su Disposición adicional cuarta expone que La Consejería competente en materia de educación coordinará los Institutos de Educación Secundaria y los Colegios de Educación Primaria, con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las dos etapas educativas que conforman la enseñanza básica y facilitar la continuidad de su proceso educativo.

Después del plan de tránsito y al principio del curso siguiente, el plan de acogida del IES, es un documento que recoge un protocolo de actuaciones necesarias cuyo objetivo es facilitar la adaptación del alumnado de nueva incorporación, no sólo al aula, sino a la dinámica y participación escolar en el IES.

Vinculación de los objetivos de la actuación con los generales del plan o programa, para la adquisición de las competencias clave (LOMCE) y el progreso educativo del alumnado.

1. Facilitar una transición adecuada del alumnado y sus familias entre la etapa de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

2. Planificar un proceso de acogida e integración en el IES que facilite la adaptación personal y académica del alumnado de nuevo ingreso.

Relacionado con el objetivo general de:

Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones

Elementos transversales:

El desarrollo de las competencias personales y las habilidades sociales para el ejercicio de la participación, desde el conocimiento de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político y la democracia

Los contenidos de esta actuación serán principalmente: estructura, organización y funcionamiento de la Educación Secundaria Obligatoria, así como la estructura, organización y funcionamiento del instituto de referencia adscrito al colegio.

La metodología es la basada en la intervención psicopedagógica en programas sistémicos y colaborativos entre centros educativos y los sistemas; alumnado, familias y profesorado: tutor, orientador y de jefatura de estudios.

Las actividades de la actuación: (*desarrollar en la pizarra mediante diagrama de flujo la actuación*).

La Evaluación de la actuación vinculada con la evaluación general del plan de actuación:

a) La evaluación del diseño. Estándares:

• Se ha realizado a partir de una revisión teórica exhaustiva de la normativa y la literatura sobre el tema. • Se ha partido de los recursos materiales y personales del centro. • Se ha diseñado a partir del análisis de las necesidades del alumnado.

b) Evaluación de la implementación. Estándares:

• Todas las acciones se han organizado de forma cronológica y secuencial con el fin de alcanzar las metas previstas. • Se han detallado todas las actuaciones a llevar a cabo, teniendo en cuenta el tiempo y los recursos disponibles. • Se han utilizado todos los medios a nuestro alcance, tanto materiales como humanos. • Se ha tenido en cuenta los costos, el uso y los efectos del programa.

c) Evaluación de la efectividad. Estándares:

o Porcentaje de actividades propuestas realizadas.

o Cuestionario al profesorado y familias implicadas sobre el proceso general planificado Lista de control de asistencia de familias a reuniones

Estas evaluaciones así como sus propuestas de mejora formarán parte del proceso de autoevaluación de centro gestionado desde el departamento de formación, evaluación e innovación educativa (FEIE), con la colaboración del departamento de orientación.

Bibliografía Básica actualizada y de fuentes fidedignas:

- Calvo Salvador, A., & Manteca Cayón, F. (2016). Barreras y Ayudas Percibidas por los Estudiantes en la Transición entre la Educación Primaria y Secundaria. *REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 14(1).
- Gertler, P. J., Martínez, S., Premand, P., & Rawlings, L. B. (2017). La evaluación de impacto en la práctica. World Bank Publications
- Grupo de Orientadores de la provincia de Cádiz. (2009). Cuaderno de Tutoría para alumnado de 1º ESO. Recuperado de: <https://drive.google.com/file/d/0B9Sh4OTjNqjsWEZUbDk4bTNwUW8/edit>
- Parrilla, Á., & Sierra, S. (2015). Construyendo una investigación inclusiva en torno a las distintas transiciones educativas. *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 18(1), 161-175.